



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
CONCURSO CAS N° 001-2017-MDAA

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Seleccionar y contratar a personas naturales bajo el Régimen especial CAS y que se encuentren regidos por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y Ley N° 29849.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Administración Tributaria

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza

1.4. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- LEY N° 30518, Presupuesto del Sector Público para el Año 2017 y normas complementarias.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que establece las Reglas y Lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores CAS.
- Resolución de Alcaldía N° 108-2015-A-MDAA, que aprueba la Directiva N° 002-2015/GPP/GM/TACNA – Directiva que establece la Escala Remunerativa del Personal sujeto al Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicio – CAS.



II. PERFIL DEL PUESTO

EJECUTOR COACTIVO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Profesional, con más de tres (03) años de experiencia.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Puntualidad• Honestidad• Responsabilidad en el desempeño de sus funciones.
Formación académica	Título profesional de abogado Colegiado y habilitación vigente para el ejercicio de la profesión.
Cursos y/o estudios de especialización	No indispensable
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Indispensable: Tener conocimiento y experiencia mayor de (02) años en cobranza coactiva. Deseable: Conocimiento derecho administrativo y/o tributario. Conocimiento en ofimática nivel básico.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

(01) EJECUTOR COACTIVO

- Programar, coordinar, ejecutar, controlar y supervisar las acciones de coerción dirigidas a la recuperación del cobro de las multas administrativas, adeudos tributarios señalados en la Ley N° 26979 Y su reglamento
- Programar, dirigir, ejecutar en vía de coerción las obligaciones de naturaleza tributaria y no tributaria.
- Ejecutar las demoliciones, clausuras de locales y otros actos de ejecución forzadas señalados en la ley N° 26979 Y su reglamento, previamente agotado el procedimiento en la vía administrativa
- Resolver y hacer cumplir las obligaciones materia de ejecución coactiva de acuerdo a la Ley N° 26979 Ley de Ejecución Coactiva y su reglamento el Código Tributario vigente y disposiciones legales complementarias
- Llevar un registro y archivo de actas de embargo y bienes embargados, se incluye las actas de ejecución forzosa en aquellas obligaciones no tributarias de conformidad a lo establecido en los incisos c) y d) del Artículo 12° de la Ley N° 26979.
- Supervisar y controlar la labor de los auxiliares coactivos.



- g) Coordinar con los órganos de la Municipalidad, así como la Policía Nacional y otras instituciones para el mejor cumplimiento de las funciones a su cargo.
- h) Garantizar a los obligados conforme a ley, haciéndose constar dicho acto en el expediente, suspender el proceso coactivo con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 26979 Y motivar las resoluciones.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Distrital Alto de la Alianza		
Duración del Contrato	Inicio: 01 de Febrero del 2017		
	Termino: 31 de Marzo del 2017		
Remuneración Mensual	1	Ejecutor Coactivo	Sub Gerencia de Administración Tributaria S/. 2,000.00

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria		De acuerdo a la necesidad de la dependencia usuaria	Sub Gerencia de Personal
CONVOCATORIA			
1	Publicación de Convocatoria en el portal institucional www.munialtoalianza.gob.pe y paneles de la sede de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza	Del 24 al 29 de Enero del 2017	Sub Gerencia de Personal
2	Presentación de la hoja de vida documentada en físico en Sub Gerencia de Personal.	El día 30 de Enero del 2017 hasta las 11:00 am	Sub Gerencia de Personal
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida (CURRICULAR)	30 de Enero del 2017	Comisión Evaluadora
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional www.munialtoalianza.gob.pe y sede de la MDAA.	30 de Enero del 2017 Hora: 03:30 pm	Sub Gerencia de Personal
5	Entrevista Personal, en la sede de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (Gerencia de Administración)	31 de Enero del 2017 Hora: 08:00 am	Comisión Evaluadora
6	Publicación de resultados finales en el portal institucional www.munialtoalianza.gob.pe y sede de la MDAA.	31 de Enero del 2017 Hora: 03:30 pm	Sub Gerencia de Personal



SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del contrato	01 de Febrero del 2017	Sub Gerencia de Personal
8	Inicio de la prestación de servicios	01 de Febrero del 2017	Área Usuaría

VI. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

El presente proceso para la contratación de personal bajo el régimen CAS será llevado a cabo por la Comisión integrada por el Gerente de Administración (Presidente), el Gerente de Desarrollo Económico Social (Miembro) y el Sub Gerente de Personal (Miembro), o quien haga sus veces.

Son funciones y atribuciones de la Comisión:

- Cumplir y hacer cumplir las Bases del presente proceso de contratación de personal bajo el régimen CAS.
- Verificar que cada expediente reúna los requisitos establecidos.
- Evaluar el Currículum Vitae, de acuerdo con la tabla y criterios de evaluación establecidos en las Bases.
- Eliminar del concurso al postulante que consigne datos o documentos falsos, e informar sobre el hecho a las autoridades que correspondan.
- Realizar la entrevista personal.
- Solicitar apoyo legal o administrativo en caso sea necesario.
- Elaborar las actas de las etapas de evaluación correspondientes, las listas de los postulantes que se declaren aptos para cada etapa, así como el informe final.

VII. DE LOS REQUERIMIENTOS

Las personas interesadas en participar en el presente concurso, deberán observar el cronograma que se establezca, apruebe y difunda a través de la Municipalidad Distrital del Alto de la Alianza que será publicada en el portal institucional: www.munialtoalianza.gob.pe y/o frontis de la misma.

Las bases son de carácter obligatorio y regulan los criterios que se tomarán en cuenta en el presente proceso de contratación de personal bajo el régimen CAS. Están inhabilitados de participar aquellos postulantes que, en el momento de la convocatoria y de la presentación del expediente, hayan sido sancionados con destitución en el marco de un Proceso Administrativo o que tengan condena penal privativa de la libertad consentida y ejecutoriada por delito doloso, o que hayan sido inhabilitados administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.

La inscripción del postulante implica la aceptación total de las Bases del presente proceso para contrato de personal bajo el régimen CAS, y por lo tanto, la sujeción a las mismas.

La publicación de la convocatoria se realizará en la Página web de la Municipalidad Distrital del Alto de la Alianza y/o frontis de la entidad.

VIII. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.



Formatos: (Ver Anexos)¹

- a. Carta de presentación del postulante ANEXO N° 1
- b. Declaración Jurada de ausencia de incompatibilidades ANEXO N° 2
- c. Declaración Jurada de ausencia de Nepotismo ANEXO N° 3
- d. Fotocopia del DNI vigente.
- e. Reporte de la Consulta Ruc de la SUNAT (Contribuyente Activo)

Las personas interesadas en participar en el Concurso, deberán presentar la documentación necesaria para postular mediante una solicitud conforme al ANEXO 1, dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso CAS, indicando el puesto al que postula en el plazo establecido en la Convocatoria, con lo cual quedarán inscritos para el citado concurso.

Los expedientes serán presentados en un file A4, organizado obligatoriamente en orden y/o estructura de la evaluación curricular conforme se indica en el ANEXO 4 de las Bases y estar debidamente foliados.

Serán presentados en Secretaría de la Sub Gerencia de Personal; una vez ingresados no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración. Dicha dependencia derivará directamente a la Comisión de Evaluación.

Los expedientes presentados en el Concurso CAS, quedarán archivados en la Institución y no serán objeto de devolución.

Los requisitos técnicos mínimos y competencias que deben reunir el postulante tienen carácter de acuerdo al perfil del requerimiento.

IX. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%	30	50
ENTREVISTA	50%	30	50
PUNTAJE TOTAL	100%		

9.1 SELECCIÓN DE APTOS

En esta etapa se verificará lo informado y los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido por el área usuaria, cuya calificación será en términos de APTOS y NO APTOS, La etapa tiene carácter ELIMINATORIO y no tiene puntaje.

9.2 VERIFICACIÓN CURRICULAR

Tiene puntaje y tiene carácter ELIMINATORIO, La evaluación Curricular, según los criterios del ANEXO N°5, tendrá una calificación máxima de 50 puntos y un puntaje mínimo de 30 puntos, sin el cual el postulante no podrá acceder a la entrevista personal. Los documentos que acrediten la calificación curricular son las copias fotostáticas simples, y deben presentarse en un folder A4, ordenado en forma cronológica, según los criterios previstos en el ANEXO N° 4.

¹Anexos Contenidos al final del presente documento



9.3 EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL

Tiene puntaje y es eliminatorio, La Entrevista Personal tendrá una calificación máxima de 50 puntos, y estará a cargo de la Comisión Evaluadora, cuyos criterios de calificación obedecerán a la estructura evaluativa estipulada en el ANEXO N° 6.

Siendo la nota mínima aprobatoria de 60 puntos y la máxima 100 puntos. Los puestos para Contratación Administrativa de Servicios se asignarán en estricto Orden de Mérito.

** Las personas con habilidades diferentes (discapacitados); se aplicará la bonificación del quince (15%) del puntaje final obtenido, siempre que hayan cumplido con los requisitos como copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.*

INFORME FINAL La Comisión Evaluadora emite un Informe Final, seleccionando a quien ocupe el mayor puntaje en el Cuadro de Méritos. El Presidente de la Comisión Evaluadora, remitirá los resultados finales a la Gerencia Municipal, para los fines pertinentes.

X. DE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS

Sí algún postulante considerara que la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso de selección haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de impugnación para su resolución, dentro del día hábil siguiente de emitido el acto.

El recurso se presentará por escrito en la mesa de partes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza sito en Av. Prolongación Pinto Nro. 1337 – Tacna.

La Comisión resolverá el citado recurso en el plazo de tres (03) días hábiles, y el resultado será comunicado al postulante a través de la Sub Gerencia de Personal a la dirección establecida por el impugnante.

XI. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

11.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

11.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

LA COMISIÓN



ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señor.
PRESIDENTE DE LA COMISION CONCURSO CAS – MDAA.
PRESENTE.-

Yo,.....
(Nombres y Apellidos Completos) identificado(a) con DNI N°....., mediante
la presente le solicito se me considere para participar en el Proceso CAS N° 001-2017-MDAA,
a fin de acceder al Servicio cuya denominación es

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y
perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a
la presente los documentos solicitados, copia de DNI y Declaraciones Juradas.

Alto de la Alianza,..... de..... del 2017

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Indicar marcando con un aspa (x), Condición de Discapacidad:

Tipo de discapacidad	(SI)	(NO)
Física	()	()
Auditiva	()	()
Visual	()	()
Mental	()	()

Resolución Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, Indicar marcando con un aspa (x):

Licenciado de las Fuerzas Armadas (SI) (NO)



ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo,.....

identificado(a) con DNI N° y domicilio fiscal en

.....

declaro bajo juramento no tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado. Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Alto de la Alianza, de del 2017

.....
FIRMA DEL POSTULANTE



ANEXO N° 03

**DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771
D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM**

Yo,
identificado(a) con D.N.I. N° al amparo del Principio de Veracidad
señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la
Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo
siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón
de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o
indirectamente el ingreso a laborar en la Municipalidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento
aprobado por D.S.N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar
en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas
sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza laboran las personas
cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o
consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación Apellidos Nombres Área de Trabajo

RELACION	APELLIDOS	NOMBRES	AREA DE TRABAJO

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo
declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal,
que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración,
violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o
alterando la verdad intencionalmente.

Alto de la Alianza, de del 2017.

.....
FIRMA DEL POSTULANTE